



*J. C. Salva*  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

25 NOV 2019

# Resolución Directoral

Lima, 22 de NOVIEMBRE de 2019

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Visto el Expediente N° 19-047317-001, conteniendo el Memorando N° 791-2019-DG-HNHU, solicitando la conformación del Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal cuya finalidad es contribuir a la reducción de la morbilidad, mortalidad materna, fetal y neonatal; y por objetivo general organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de prevención de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y morbilidad materna extrema;

Que, en el punto 6.2 de la mencionada Directiva Sanitaria, se dispone la conformación de un Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal en cada Institución de Salud, así mismo establece las funciones a ser desarrolladas por el Comité;

Que, con Resolución Directoral N° 460-2016-HNHU-DG de fecha 21 de setiembre de 2016, se reconformó el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del Hospital;

Que, con Memorando N° 791-2019-DG-HNHU, se propone a los integrantes que conformarán el Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 987-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar el Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado en la forma siguiente:

### Presidente

- Director/a General

### Secretario/a Técnica

- El /la Coordinador/a de Salud Sexual y Reproductiva

### Miembros

- Director/a Adjunto/a
- Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe/a de la Oficina de Seguros
- Jefe/a del Departamento de Gineco Obstetricia
- Jefe/a del Departamento de Pediatría
- Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe/a del Departamento de Enfermería
- Jefe/a del Servicio de Obstetricia
- Jefe/a del Servicio de Neonatología
- Jefe/a del Servicio de Cuidados Intensivos
- Jefe/a del Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales
- Jefe/a del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre
- El/ La Responsable de la Unidad de Referencia y Contrareferencia



**Artículo 2.-** Dar término a la Resolución Directoral N° 460-2016-HNHU-DG de fecha 21 de setiembre de 2016.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

### Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

LWMM/ OACH/  
Marlene G.  
**DISTRIBUCIÓN.**  
( ) Dirección Adjunta  
( ) Ofic., Asesoría Jurídica  
( ) Dptos Médicos  
( ) OGC, Ofic, Seguros, OESA  
( ) OCI  
( ) Archivo.